

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

13156 *Aprobación definitiva de la modificación de crédito 16-2021, transferencia de crédito entre aplicaciones de diferente área de gasto*

(Exp. núm. AE 1190/2021)

En virtud de la presunción establecida en el artículo 169.1, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, ha sido elevada a definitiva la **modificación de crédito 16-2021** por transferencia de crédito entre aplicaciones de diferente área de gasto, aprobada por el Pleno en sesión de día 25 de noviembre de 2021 (anuncio publicado en el BOIB núm. 166, de 2 de diciembre de 2021). La modificación presenta el siguiente resumen por capítulos:

Gastos	Baja
Capítulo 1. Gastos de personal	-7.000,00 €
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y Servicios	-30.200,00 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	-25.500,00 €
Capítulo 6. Inversiones reales	-7.000,00 €
TOTAL	-69.700,00 €

Gastos	Alta
Capítulo 1. Gastos de personal	7.000,00 €
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y Servicios	20.000,00 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.000,00 €
Capítulo 6. Inversiones reales	40.700,00 €
TOTAL	69.700,00 €

Recursos

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 16-2021 se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio de que los interesados legitimados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que consideren procedente.

Alaró, 29 de diciembre de 2021

El alcalde
Llorenç Perelló Rosselló

